



Bellavista, 02 de agosto de 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha dos de agosto de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 283-2023-CF-FIARN**

Visto el Oficio N° 059-CGT-2023-FIARN del 05 de julio de 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, hace de conocimiento que la Comisión de Grados y Títulos designó como representante de la Comisión antes mencionada, para el IV Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional. al docente Lic. Sergio Leyva Haro.

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, en su Art. 33 señala: Excepcionalmente, según las respectivas directivas, la titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, se puede realizar mediante dos procedimientos: a) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y b) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico.

Que, según el Art. 52° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, señala que el representante de la Comisión de Grados y Títulos es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la misma comisión.

Que, con Resolución N° 099-2023-CF-FIARN del 28 de marzo del 2023, se aprobó el PROYECTO DEL IV CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el Cronograma de Actividades, asesores del ciclo taller, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo, flujograma del proceso y la rúbrica de evaluación del informe final. La misma que con Resoluciones N° 215-2023-CF-FIARN del 13/06/2023/ y N° 242-2023-CF-FIARN del 27/06/2023, se actualizo el Proyecto del IV Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional.

Que, con Oficio N° 059-CGT-2023-FIARN del 05 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, hace de conocimiento que la Comisión de Grados y Títulos designó como representante de la Comisión antes mencionada, para el IV Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, al docente Lic. Sergio Leyva Haro.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1° DESIGNAR** como Representante de la Comisión de Grados y Títulos al Lic. Sergio Leyva Haro, para el IV Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

**2°** Transcribir la presente Resolución al Decanato, Comisión de Grados y Títulos, interesado y Archivo.  
Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: Interesado y archivo.

